

INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Señor Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. No obstante, al revisar la misma, observo que los saldos totales no coinciden con la suma de los conceptos liquidados. Paso a despacho para proveer.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	0539
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Príncipe Jaimes Carvajal y Otro
Radicado	05679 40 89 001 2013 00144 00
Decisión	Modifica y aprueba liquidación de crédito

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante presenta un error en el saldo total, en atención a que no se imputaron las costas, que fueron aprobadas en auto del 18 de septiembre de 2014 (folio 41 del cuaderno principal).

Además, la liquidación que presenta la parte actora fue realizada hasta la fecha 31 de marzo de 2023, siendo esta una fecha futura, por lo que no podrá dársele aprobación a la misma, máxime que la presentación de la liquidación fue radicada en el Despacho el día 16 de marzo de 2023.

Por lo anterior procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 3º del C. G. del P., a su modificación y aprobación.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Modificar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

4

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 046, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 29 del mes de marzo de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96959cc2aeeba423b3180a2f5a34a114bd71d19eccd488cde8b50ae70e767bdb**

Documento generado en 28/03/2023 05:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>